

CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 097-2015

Callao, 19 de noviembre de 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, visto el Dictamen N° 55-2015-MPC/CMPC-SR-COAD de la Comisión de Administración, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto por UNANIMIDAD del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 2 señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar monitorear y controlar el Plan de Desarrollo Institucional y el Programa de Inversiones, teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y sus Presupuestos Participativos;

Que, la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el artículo 71 inciso 71.1 establece que las entidades para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional-PEI que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales, los Planes de Desarrollo Regional Concertados y los Planes de Desarrollo Local Concertados, según sea el caso;

Que, el artículo 17 de la Directiva N° 01-2014-CEPLAN, aprobada con Resolución de Presidencia Del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, establece que el Plan Estratégico Institucional PEI es el documento elaborado por las entidades de la Administración Pública que se redacta en la Fase Institucional y utiliza la información generada en la Fase Estratégica del sector al que pertenece o del territorio al que está vinculado, siendo un documento que desarrolla las acciones estratégicas de la entidad para el logro de los objetivos establecidos en el PESEM o PDC, según sea el caso;

Que, mediante Memorando N° 1482-2015-MPC/GGPPR, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización remite el Proyecto del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao 2015-2017 para su aprobación por el Concejo Municipal Provincial del Callao;

Que, mediante Memorando N° 1025-2015-MPC/GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación opina que resulta procedente el proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2015-2017, de la Municipalidad Provincial del Callao;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;





ACUERDA:

1. Aprobar el Plan Estratégico Institucional 2015-2017 de la Municipalidad Provincial del Callao.
2. Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Encargar a la Gerencia de Informática la publicación del presente acuerdo y del Plan Estratégico Institucional 2015-2017 en el portal institucional www.municallao.gob.pe, y en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
[Signature]
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
[Signature]
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

9 NOV. 2015


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA
[Signature]
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

